



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-009

Radicado N° 50001312100120200000500

| | |
|--|---|
| Ciudad y Fecha | Villavicencio, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) |
| Tipo de Proceso | Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) |
| Solicitante(s) | Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras |
| Emplazado(s) | - GERARDO MENESES RUBIO, identificado con cédula con cc 17.353.904. |
| Auto a Notificar | Admisorio AIR-20-145 fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), Auto resuelve AIR-21-009 fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintiuno (2021), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-22-035 fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), respectivamente. |
| Predio(s) | Rural. "Las Garzas", ubicado en la vereda Uricacha/Tigrera en el municipio de Puerto Lleras, Meta. |
| Cédula Catastral / Número Predial | 50-577-00-03-0007-0145-000 |
| Matrícula Inmobiliaria | 236-32185 |

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC